



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 17, fecha: lunes, 27 de Enero de 2020

ENTIDADES LOCALES DE ÁMBITO INFERIOR AL MUNICIPIO

ENTIDAD LOCAL MENOR DE CAÑAMARES

PRESUPUESTO DEFINITIVO 2019

218

Aprobado definitivamente, al no haberse presentado alegaciones al acuerdo del pleno de 23 de diciembre de 2019, publicado en el BOP num 245 de 30 de diciembre de 2019, el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2019, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	5.767,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	300,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	5.467,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	0 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	0 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	



TOTAL:	5.767,00
--------	----------

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	9.506,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	0 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	0 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	2.990,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	0 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	6.516,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	9.506,00 €

CATEGORÍA-GRUPO	PUESTOS DE TRABAJO	
Funcionario	1 Secretario Interventor	

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Cañamares a 23 de Enero de 2020. El Alcalde, Fdo. Juan Jesús Abad Gordillo